

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



Buenos Aires, 08 FEB 2017

VISTO:

0086

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0005324/2016, Contratación Directa (Exclusividad) N° 06/2017, y lo dispuesto por los Decretos DP-390/99, DP-368/16, DP-425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/3 la Dirección General de Comunicación Institucional solicita la contratación de servicios de difusión a través de pauta publicitaria;

Que, a fs. 11/15 obra el presupuesto de ROSSO FRANCISCO, CUIT N° 20-28423561-5, EL ARBOL DIGITAL S.R.L. CUIT 30-71214509-5, FOJA CERO PRODUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-70924259-4, PIETRAFESA DIEGO SEBASTIAN CUIT N° 20-21939063-8, DI MAURO JOSE ANGEL Y BENINI LAGUARDIA GONZALES OSCAR DARIO S.H. CUIT N° 30-65496381-5;

Que, a fs. 16 la Dirección de Administración encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 3 (Exclusividad) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por el Art. 15 del Decreto DP- 368/2016, reglamentario del mismo;

Que, a fs. 19/20 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19549 y sus modificatorios, considerando que no existe óbice legal para proceder como se propicia;

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



0086

Que, a fs. 21/22 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión según lo dispuesto por el apartado 15 del anexo I del DP-1348/99, considerando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo correspondiente;

Que, a fs. 25 obra el comprobante de compromiso;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/2016, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR EILO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (Exclusividad) N° 06/2017, conforme el Art. 25, inc. d), punto 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, y conforme lo dispuesto por los artículos 15 y 118 del Decreto DP - 368/2016 reglamentario del mismo, por un costo total de \$ 148.760 (PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100), solicitando el servicio de pautas publicitarias para el H. Senado de la Nación, siendo el Área Gerenciadora la Dirección General de Comunicación Institucional.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a ROSSO FRANCISCO, CUIT 20-28423561-5, para el programa "Punto de partida" emitido por Radio Belgrano y para la pagina web www.losdespertadores.com, por el importe de \$ 19.360 (PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100) por los servicios de difusión para el mes de febrero y marzo del corriente año, respectivamente.

Senado de la Nación

Dirección General de Administración



ARTÍCULO 3°: Adjudíquese a EL ARBOL DIGITAL S.R.L, CUIT 30-71214509-5 para el programa "Cuarto intermedio" emitido por Radio Milenium por el importe de \$ 19.360 (PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100) por los servicios de difusión para el mes de febrero y marzo del corriente año, respectivamente.

ARTÍCULO 4°: Adjudíquese a FOJA CERO PRODUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-70924259-4 para la pagina web www.15comunas.com.ar por el importe de \$ 41.140 (PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100) por los servicios de difusión para el mes de febrero y marzo del corriente año.

ARTÍCULO 5°: Adjudíquese a PIETRAFESA DIEGO SEBASTIAN, CUIT N° 20-21939063-8 para el programa "Adelantando las noticias" emitido por Canal Metro, por el importe de \$ 48.400 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS CON 00/100) por los servicios de difusión para el mes de febrero y marzo del corriente año.

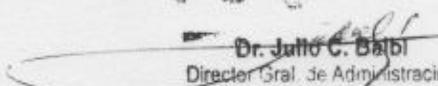
ARTÍCULO 6°: Adjudíquese a DI MAURO JOSE ANGEL Y BENINI LAGUARDIA GONZALES OSCAR DARIO S.H. CUIT N°30-65496381-5, para pauta publicitaria grafica en "PARLAMENTARIO" por el importe de \$ 20.500 (PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100) por el mes de febrero y marzo del corriente año.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a las firmas citadas y emítanse las órdenes de compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

0086


Dr. Julio C. Bajbi
Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación